



AMEALCO DE BONFIL
GOBIERNO MUNICIPAL

Oficio de Modificación

Oficio de Aprobación No: **MOD-129-160-107-2501-FISMDF-2021**

Amealco de Bonfil Qro., 06 de agosto de 2021

ING MARIO CERVANTES MONTOYA
DIRECTOR DE OP Y DES URB
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Presente.-

En seguimiento al Oficio de Aprobación No. **002-160-107-2501-FISMDF-2021** de fecha 22 de enero de 2021, correspondiente a la Obra o Acción denominada: **FISM 2021 - AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS LOCALIDADES, SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), BARRIO DE SANTA TERESA (SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 6TO.), SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 3RO. Y SANTIAGO MEXQUITITLÁN BARRIO 2DO., AMEAL** y derivado de la modificación al Programa de Obra Anual (POA) mediante acuerdo de cabildo de fecha 04 de agosto de 2021 me permito informarle que se realizaron las siguientes modificaciones correspondientes para quedar en lo subsecuente como sigue:

ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)		
MUNICIPAL	BENEFICIARIO	TOTAL
\$1,804,335.94	0.0	\$1,804,335.94

Conforme al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, esta obra corresponde a:

PROGRAMA	FISMDF
RUBRO DE GASTO	AGUA POTABLE
SUB-CLASIFICACIÓN DEL GASTO	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE
MODALIDAD POR PROYECTO	AMPLIACIÓN
INCIDENCIA DEL PROYECTO	DIRECTA

El monto señalado se aplicará conforme al Anexo Técnico adjunto, comprometiéndose el Municipio a través de la **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO** (dependencia ejecutora), a promover la participacion de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de la obra o acción, en estricto apego al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y normatividad aplicable en la materia.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

"Amealco, Cultura y Desarrollo"



Ing. Rosendo Anaya Aguilar

Presidente Municipal Constitucional

C.c.p.: C. JUDITH ARROYO FLORES SINDICO MUNICIPAL
C.P. Verónica Chaparro Maldonado, Directora de Finanzas
Lic. Elizabeth Anaya Díaz, Titular del Órgano Interno de Control
Archivo

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



AMEALCO DE BONFIL
GOBIERNO MUNICIPAL

Oficio de Modificación

Anexo Técnico

Oficio de Aprobación No: MOD-129-160-107-2501-FISMDF-2021

Amealco de Bonfil Qro., 06 de agosto de 2021

DATOS GENERALES	
MUNICIPIO EJECUTOR	22-001-AMEALCO DE BONFIL
DEPENDENCIA EJECUTORA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
NOMBRE DE LA OBRA	FISM 2021 - AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS LOCALIDADES, SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 6TO.), BARRIO DE SANTA TERESA (SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 6TO.), SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 3RO. Y SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 2DO., AMEAL
LOCALIDAD	SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 6TO.), BARRIO DE SANTA TERESA (SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 6TO.), SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 3RO. Y SANTIAGO MEXQUITILÁN BARRIO 2DO.
TIPO DE LOCALIDAD	RURAL

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA					
MODALIDAD DE EJECUCION:	METAS DE LA OBRA:		BENEFICIARIOS:		(% AVANCE FISICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021:
	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	
ADMINISTRACIÓN	1,876.00	ML	18,270.00	HABITANTE	100

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO		
CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECIFICA	MONTO
107-160-2501-2411	2411-Productos minerales no metálicos	\$4,230.32
107-160-2501-2421	2421-Cemento y productos de concreto	\$3,904.48
107-160-2501-2471	2471-Artículos metálicos para la construcción	\$1,366,250.88
107-160-2501-2561	2561-Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$416,958.56
107-160-2501-3261	3261-Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$12,991.70
TOTAL:		\$ 1,804,335.94

ELABORO:

ARQ. OSCAR MALDONADO GOMEZ
COORD. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

REVISO:

ING MARIO CERVANTES MONTOYA
DIRECTOR DE OP Y DES URB

Vo. Bo.:

C. JUDITH ARROYO FLORES
SINDICO MUNICIPAL

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".